

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.298/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

D. Francisco Javier Ot Molina, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 44/2007.

Localización: Parcelación El Alcaide-Vía Férrea, Cmno. Principal.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 50 m2. aprox. con cubierta plana, sin la preceptiva licencia municipal.

Dª. María Galán Martínez, en calidad de promotora.

Expediente: Nº 73/2007.

Localización: N-437 KM. 5.500, frente Santa Clara, casa C.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas, la primera de 130 m2. aprox. y la segunda de 60 m2. aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica en el expediente.

Córdoba, 22 de marzo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.